

**DECLARACION QUE HACE EL SEÑOR TEODORO
MALO MALO A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE
LA COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
AGRISAMSA.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de diciembre del dos mil, ante mi: **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público del Cantón, comparece a nombre y en representación de la compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA** en su calidad de Gerente General, el señor **TEODORO MALO MALO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, quien legitima su calidad, con la copia de su nombramiento, que se agrega a esta escritura en calidad de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la DECLARACION que hace el Representante Legal de la compañía AGRICOLA SANTA

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

H


SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Comparecientes.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública el señor TEODORO MALO MALO, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO).**- Por escritura pública celebrada ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigèsimo Octavo del cantón Guayaquil, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, se autorizó la Escisión de la compañía Agrícola e Industrial Ecuaplantation S.A. que se crea una compañía más denominada "AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA", disminución de capital social y reforma del estatuto de la primera, escritura que fue aprobada por el Intendente de Compañías mediante Resolución número NOVENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de la misma jurisdicción, de fojas once mil setenta y ocho a once mil ciento veintisèis, número mil doscientos seis del Registro Mercantil, Rubro de Industrial y anotada bajo el número veintisiete mil setecientos cuarenta del Repertorio, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. La compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA,

Guayaquil, 23 de diciembre de 1999

Señor
Teodoro Malo Malo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpla me poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Escisión y Disminución de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Agrícola e Industrial ECUAPIANTATION S.A. y Agrícola Santa Maria S.A. AGRISAMSA, autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 30 de julio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1999. **LO EMENDADO: "S.A. AGRISAMSA". -Vale.-** *María Luz Alarcón*

Muy atentamente,

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

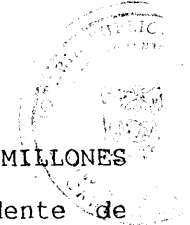
María Luz Alarcón Avilés
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **AGRÍCOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA**, que antecede y que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 23 de diciembre de 1999.

TEODORO MALO MALO
Ced. Ident. No.: 010190024-9
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Km 4 ½ vía Durán Tambo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Fol. (s) 4.443 Registro Mercantil No.
1.314 Inscripción No. 1.664
Se cancelan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 24 de Enero del 2.000

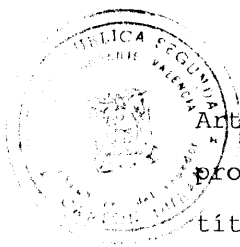
ICOD CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil



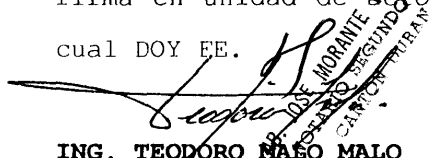
se crea con un capital suscrito de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- **DOS)** El Superintendente de Compañías mediante resolución número CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.- **TERCERA:**

Conversión Expresa.- Con los antecedentes expuestos, el señor TEODORO MALO MALO a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, declara que: **a)** Es voluntad de su representada efectuar la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital suscrito; y, del valor nominal de las acciones. Consecuentemente, su capital queda en forma expresa, convertido en dólares de los Estados Unidos de América, esto es, su capital suscrito que es de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en trescientas mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, por efecto de esta conversión, pasa a ser DOCE MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** De conformidad con lo establecido en el

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN



Artículo trece de la mencionada resolución, se procederá a la sustitución y anulación de los actuales títulos emitidos en sucres y se entregarán a los actuales accionistas títulos emitidos en dólares, por lo que a la compañía AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, se le entregarán trescientas mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firma ilegible), Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de ~~SE~~ conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.


ING. TEODORO MALO MALO

GERENTE GENERAL

AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA

R.U.C. 0992108428001

C.I.0101900249

C.V.

ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE SE HUBO EN EL REGISTRO PUBLICO A MI
CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTAMENTO, QUE
HUBIERO, FUESE Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO, ESTA FOJA Pertenecen A LA ESCRITURA DE DECLARACION
QUE HACE EL SEÑOR TROBONDO MALO MALO A DOMINIO Y EN REPRESENTACION
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A.

AB. JORGE PLAZA VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DE
CANTON DURAN

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
AGRISAMSA, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2000, MEDIANTE LA CUAL SE
APROBO LA CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, POR DISPOSICION DEL SEÑOR AB. JORGE PLAZA
AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION
No. 01-G-DIC-0000648, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2001.- DURAN, 31 DE
ENERO DEL 2001.- EL NOTARIO.-

AB. JORGE PLAZA VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DE
CANTON DURAN

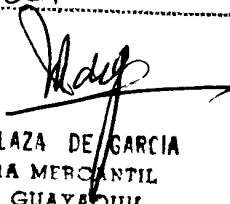
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-6-DIC-0000648, de fecha el 31 de Enero del 2001 por el Intendente Cantonal de la Oficina de Registro, se inserta la escritura, que contiene Conversión del
Capital - - -

de la Compañía Agrícola Santa María S.A.
Agrisamsa inscrita en el Registro Mercantil No. 6068 /
a 6033, número 843 del Registro Industrial, inscrita
bajo el número 7206 del Repertorio. 2.- CERTIFICADO
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001,

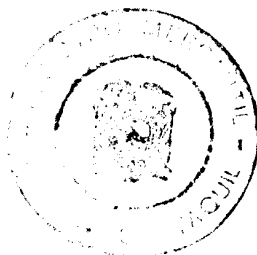


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s). -
Guayaquil, Marzo 16 del 2001



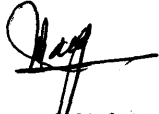
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



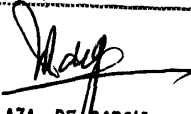
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 27.79=

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-6-DIC-0000648, dictada el 31 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital - - -

de la Compañía Agrícola Santa María S.A. de fojas 6068 ✓ a 6073, número 893 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7206 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001,


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Marzo 16 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 27.79=

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-DIC-**
0000648 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA
31 DE ENERO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO
AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE
COMPAÑIA **AGRICOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S.A.**
QUE CREA UNA COMPAÑIA MAS DENOMINADA **AGRICOLA SANTA**
MARIA S.A. AGRISAMSA, DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA PRIMERA, LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE**
JULIO DE 1.999.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 22 DE MARZO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Principal del Cantón Guayaquil